



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 156

Reynosa, Tamaulipas

Mayo 14, 2025

SUMARIO

Aprobación del dictamen referente a la homologación del nombre de Asociaciones Civiles, para la adecuación de las razones fiscales del artículo 14 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

3

Fe de erratas a la publicación efectuada en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, número 142, de fecha enero 30 de 2025, en cuanto a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa *Escuelas Dignas*.

5

6

Convocatoria del Programa *Becas de Posgrado*.



Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Síndico 1°
C. Hugo Felipe Chávez Herrera	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Karla Paola Luna González	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. María Anselma Herrera Rodríguez	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Regidor 9°
C. Alan Efrén Domínguez Jiménez	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. Brayan Nicolás Vicente Salinas	Regidor 14°
C. Sofía García Gómez	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL NOMBRE DE ASOCIACIONES CIVILES, PARA LA ADECUACIÓN DE LAS RAZONES FISCALES DEL ARTÍCULO 14 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

El día doce de mayo del año dos mil veinticinco y según consta en el Acta de la TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA HOMOLOGACIÓN DEL NOMBRE DE ASOCIACIONES CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS RAZONES FISCALES DEL ARTÍCULO 14 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Reynosa, Tamaulipas a 09 de mayo del 2025

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de HOMOLOGACIÓN DE NOMBRES DE ASOCIACIONES CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS RAZONES FISCALES, al respecto se emiten las siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERA. Que en fecha 26 de noviembre del 2024 se autorizó en la sesión número once el Presupuesto de Egresos Reynosa 2025, dentro del cual se incluyó la siguiente tabla:

Organismo / Programa	Importe Mensual 2025	Importe Anual 2025	Partida
Voluntarias Vicentinas de Reynosa, A.C.	\$85,000.00	\$1,020,000.00	4450
Club Rotario Reynosa, A.C	NA	\$846,650.00	4450
Club Rotario Reynosa Empresarial	NA	\$1,567,180.00	4450
Cruz Roja	\$40,000.00	\$480,000.00	4450
Fundación de Rescate y Adopción de Mascotas FRYAM	\$30,000.00	\$360,000.00	4450
Casa Amparo de la Mujer	\$20,000.00	\$240,000.00	4450
Casa Hogar San Francisco	\$30,000.00	\$360,000.00	4450
Casa Hogar Mami	NA	\$500,000.00	4450

CONSIDERACIONES

SEGUNDA. Con el propósito de homologar el nombre de los organismos su nombre comercial, se homologue a su nombre fiscal, debiendo quedar de la siguiente manera:

Dice:	Nombre Fiscal:
Club Rotario Reynosa Empresarial	Distrito 4130 México Ayudando A.C.
Cruz Roja	Cruz Roja Mexicana
Casa Amparo de la Mujer	Casa Amparo de Reynosa, Tamaulipas A.C.
Casa Hogar San Francisco	Fundación Ayuda en el Servir A.C.
Casa Hogar Mami	Ministerio de Amor y Misericordia, A.C.

TERCERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/1387/2025, fechado el día 08 de Mayo del 2025, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto HOMOLOGACIÓN DE NOMBRES DE ASOCIACIONES CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS RAZONES FISCALES, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente, y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

CUARTA. El Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/00778/2025, fechado el día 09 de Mayo del presente año, a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

QUINTA. Que el día 09 de Mayo del 2025, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente de la propuesta del referido proyecto.

Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, previo estudio, análisis y consideraciones del proyecto de HOMOLOGACIÓN DE NOMBRES DE ASOCIACIONES CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS RAZONES FISCALES, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículos 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, el artículo 72, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público analizó el proyecto y en disposiciones al considerando SEGUNDO de este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud el proyecto de HOMOLOGACIÓN DE NOMBRES DE ASOCIACIONES CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS RAZONES FISCALES, y dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cumple con las disposiciones señaladas en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el citado proyecto en los términos del considerando SEGUNDO del presente Dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN, Síndico Primero, rúbrica; y HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización de Homologación de nombres de Asociaciones Civiles para la adecuación de las razones fiscales. Obteniendo: **20 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE NOMBRES DE ASOCIACIONES CIVILES PARA LA ADECUACIÓN DE LAS RAZONES FISCALES.**

FE DE ERRATAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracciones I y III, del Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, atendiendo la solicitud presentada por la Secretaría de Bienestar Social Municipal mediante oficio número SBSM/00193/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, se realiza la Fe de Erratas a la publicación efectuada en la Gaceta Municipal número 142, de fecha 30 de enero de 2025, en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa *Escuelas Dignas*.

PÁRRAFO	DICE	DEBE DECIR
Se agrega un inciso c) al punto 24. Causas de cancelación	Sin contenido	c) En caso de que una institución educativa incurra en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del Programa, podrá ser dada de baja. En su lugar, podrá sustituirse por otra institución que haya presentado solicitud formal mediante oficio y que cumpla con los requisitos establecidos, a fin de dar continuidad al objetivo del Programa.





GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
IMPARABLE
— 2024 — 2027 —

SECRETARÍA DE
**BIENESTAR SOCIAL
MUNICIPAL**
REYNOSA IMPARABLE

BECAS DE POSGRADO 2025

PARA IMPULSAR Y FORTALECER EL DESARROLLO ACADÉMICO Y PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES DE POSGRADO EN REYNOSA

OBJETIVO

Elevar el perfil profesional de los reynosenses con el fin de promover una mejor calidad de vida e impulsar el desarrollo social y económico de nuestra ciudad.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE REYNOSA
A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL:

CONVOCA

A todos los estudiantes reynosenses que estén cursando actualmente una maestría o doctorado a tramitar la BECA DE POSGRADO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

- Las y los solicitantes deberán contar con los documentos en formato físico y digitalizados en formato PDF, de manera individual, asegurándose de que cada archivo pese menos de 1 MB, para realizar el registro en la plataforma del Municipio.
- El registro en la plataforma del Municipio se realizará mediante un código QR, el cual podrá ser proporcionado a través de los recorridos o brigadas sociales.
- Al acceder a la plataforma, se deberá ingresar la CURP del solicitante.
- Se otorgarán 20 minutos para completar la solicitud, lo que incluye el llenado de datos personales y la carga de los documentos digitales.
- Al concluir el registro, se mostrará en pantalla un comprobante que únicamente indica que el registro se realizó satisfactoriamente; este comprobante no tiene validez oficial.
- Una vez validada la información, llegará al correo electrónico proporcionado la solicitud con folio, la cual se deberá descargar, firmar y subir a la plataforma del Municipio.

REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente (INE por ambos lados) únicamente de la ciudad de Reynosa.
- CURP.
- RFC (Cédula fiscal expedida por el SAT).
- Comprobante de domicilio reciente (agua, luz, predial o teléfono).
- Ficha de pago o comprobante de inscripción.
- Título o Cédula Profesional.
- Constancia de estudios emitida por la institución educativa donde actualmente realiza el posgrado especificando:
 - Nombre
 - Especialidad

RESTRICCIONES:

- El registro no garantiza el beneficio, está sujeto al cumplimiento completo de los requisitos.



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 156, mayo 14, 2025.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx